

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA JOSEFA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01225/2026

DOÑIHUE, MARTES, 5 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigente del Establecimiento Educacional Escuela Lo Miranda.*
2. *El Of. Ord N°54 de 2026 enviado por el director del Establecimiento Educacional Escuela Lo Miranda.*
3. *La licencia médica presentada por doña Alejandra Jorquera Valencia.*
4. *El Memorándum N°436/2026 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
5. *La Orden de Trabajo N°317/2026 de doña Josefa Antonia Troncoso López, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
6. *El contrato de trabajo de fecha 28 de abril de 2026 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Josefa Antonia Troncoso López.*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: JOSEFA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: TÉCNICO
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: ASISTENTE DE AULA.
HORAS SEMANALES	: 38 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 06 DE ABRIL 2026.
HASTA	: 20 DE ABRIL 2026.
DEPENDENCIA	: ESCUELA LO MIRANDA
SUELDO BASE	: \$562.248. - IMPONIBLE.

RINDE FIANZA	:	NO.
CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MEDICA
A QUIEN REEMPLAZA	:	ALEJANDRA JORQUERA VALENCIA

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención SEP, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00317/2026 Informe	27/04/2026

BAG/FAC/MDV/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21787714&hash=d7604>